12º CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES CHICLANA

XXXVI Carrera Urbana Ciudad de Chiclana
06 / 11 / 2016

XI Cross Pinar del Hierro y La Espartosa 11 / 12 / 2016

V San Silvestre Chiclanera 30 / 12 / 2016

XXV Cross Pinar La Barrosa 22 / 01 / 2017

XV Carrera Atlética Chiclana_Sancti-Petri
26 / 03 / 2017

III Media Maratón Internacional & 10 Km Novo Sancti-Petri
09 / 04 / 2017

XI Carrera Popular Ruta de los Esteros
23 / 04 / 2017

XVI Carrera Popular Playa La Barrosa
23 / 07 / 2017

2016 / 2017

DELEGACIÓN DE
DEPORTES

Ayuntamiento de Chiclana

#circuitoChiclana

XII CIRCUITO LOCAL DE CARRERAS POPULARES DE CHICLANA.

NORMATIVA TEMPORADA 2016 - 2017

1.- Organización de las carreras.

- Corresponderá a la Delegación de Deportes de Chiclana, pudiendo ser organizadas también por cualquier Asociación, Club o entidad, siendo éstas las garantes de llevar a cabo todas las actuaciones para el normal desarrollo de las mismas.
- El Circuito constará de OCHO pruebas puntuables de las cuales se deberá participar en un mínimo de SEIS pruebas para optar a la clasificación final del circuito. Las carreras tendrán lugar en diferentes zonas de la ciudad. Se desarrollará de noviembre de 2016 a julio de 2017 . En el caso de menores serán CUATRO pruebas debiéndose participar en un mínimo de TRES pruebas para figurar en la clasificación final del circuito.
- Las pruebas que integran el XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana serán de libre participación. No obstante, para optar al trofeo local y a los premios finales individuales del Circuito se deberá estar empadronado en Chiclana de la Frontera. En el caso de los equipos no será obligatorio dicho requisito.
- En todas las pruebas excepto en los Cross y la Media & 10 Km. Internacional habrá una "Milla Volante", premiando al primer hombre y la primera mujer que alcancen esa distancia, siempre y cuando terminen la prueba completa dentro del horario establecido. También se establecerá premio final a las personas que más millas volantes tengan durante todo el circuito.
- El control y cronometraje de las pruebas así como la inscripción a las mismas será realizado por empresa especializada.

2. Pruebas puntuables:

* XXXVI Carrera Urbana Ciudad de Chiclana: 06/11/2016 (Adultos y menores).
* XI Cross Pinar del Hierro y la Espartosa: 11/12/2016 (Adultos y menores)
* V San Silvestre Chiclanera: 30/12/2016 (Adultos).
* XXV Cross Pinar de la Barrosa: 22/01/2017 (Adultos y menores).
* XV Carrera Atlética Chiclana Sancti Petri: 26/03/2017 (Adultos).
* III Media Maratón & 10 Km. Novo Sancti Petri: 09-04-2017 (Adultos). Puntuable, pero la cuota de inscripción se abona aparte.
* XI Carrera Popular Ruta de los Esteros: 23/04/2017 (Adultos y menores).
* XVI Carrera Popular Playa de la Barrosa: 23/07/2017 (Adultos).

3. Inscripciones

- Al Circuito completo.

- El plazo de inscripción será del 17 de octubre hasta el 18 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas. Pasado este plazo sólo se podrá participar en el Circuito inscribiéndose a cada carrera.
- Para las categorías de juveniles a veteranos la cuota de inscripción para todo el circuito será de 30 €, excluyendo la Media Maratón y 10 km. Internacional, que tendrá una cuota aparte, aunque con un descuento para las personas inscritas al circuito.
- La inscripción podrá realizarse mediante ingreso en la cuenta de Unicaja ES85-2103 4005 96 3305059401 enviando los datos al correo electrónico deportecarreraspopulares@chiclana.es. Se deberá especificar nombre y apellidos, fecha de nacimiento, club o entidad, localidad, teléfono, correo electrónico y talla de camiseta.
- Las personas que participen en el Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana recibirán un dorsal que deberán mantener durante todo el circuito. Este dorsal podrá ser personalizado previa petición. Cada atleta deberá inscribirse en la categoría que por año de nacimiento le corresponda según el cuadro establecido en el apartado de categorías. En el caso de que alguien cambie de categoría en una o varias pruebas, se estará a lo dispuesto en la Normativa de Federación y a la interpretación de la Delegación de Deportes.
- Las personas que participen en categorías adaptadas cuyos ingresos no superen el doble del salario base interprofesional tendrán un descuento del 35 %. Deberán acreditar lo anteriormente expuesto, con la debida confidencialidad en el tratamiento de la información aportada según ley.
- La inscripción y participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito, supone la aceptación de la presente Normativa.
- Todos los menores de edad deberán rellenar una autorización cumplimentada por la madre, padre o tutor del menor que se entregará como muy tarde el día de la retirada del dorsal.

- A cada una de las pruebas.

- La inscripción a cada carrera se abrirá con un mes de antelación a la celebración de la misma. La participación en la carrera tiene un coste de 6 euros que se abonarán en el momento de la inscripción a través del sistema de pago establecido, hasta las 48 horas antes de la celebración de la prueba. Si se inscribe el día de celebración de la prueba la cuota a abonar será de 10 euros. La inscripción se cerrará una hora antes del inicio de la carrera. La persona que no retire el dorsal el día de la carrera perderá el derecho a la devolución de dicho importe. Para las categorías de menores la participación será gratuita.

4. Recogida de dorsales

- El dorsal único se podrá recoger a partir del lunes 28 de noviembre de 2016 en horario de 09:00 a 14:00 o de 16:00 a 21:00 horas, en las oficinas de la Delegación de Deportes, situadas en el Estadio de Atletismo Huerta Mata.
- En caso de pérdida o deterioro del dorsal, podrá solicitarse uno nuevo en la Delegación de Deportes con al menos una semana previa a la siguiente prueba del circuito o en la mesa de cada carrera con una hora de antelación al comienzo de la prueba acreditando la identidad de la persona solicitante. No se podrá participar con un dorsal diferente al facilitado por la Organización.
- La inscripción al XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana da derecho a la participación en todas sus pruebas utilizando el mismo dorsal. Una vez retirados los mismos bastará con presentarse el día de la carrera a la hora de la salida.

5. Categorías

Las categorías del XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana, quedan establecidas como sigue:

Categorías Mayores:

CATEGORÍAS		**AÑOS NCTO.**
MASCULINAS	**FEMENINAS**	
JUNIOR	JUNIOR	2001-1998
SÉNIOR A	SÉNIOR A	1997-1983
SÉNIOR B	SÉNIOR B	1982-1978
VETERANO A	VETERANA A	1977-1973
VETERANO B	VETERANA B	1972-1968
VETERANO C	VETERANA C	1967-1963
VETERANO D	VETERANA D	1962-1958
VETERANO E	VETERANA E	1957-1953
VETERANO F	VETERANA F	1952 y anteriores

Categorías Base:

CATEGORÍAS		AÑOS NCTO.
MASCULINAS	FEMENINAS	
BENJAMÍN	BENJAMÍN	2008-2009
ALEVÍN	ALEVÍN	2006-2007
INFANTIL	INFANTIL	2004-2005
CADETE	CADETE	2002-2003

Equipos:

Se establece una categoría única para hombres y otra para mujeres. El Equipo/Club podrá contener un número ilimitado de corredores. Puntuarán las 4 primeras personas del Equipo/Club llegados a meta en la categoría masculina y en la femenina.
Si alguien se inscribe como independiente y quiere formar parte de un Equipo/Club o viceversa podrá hacerlo durante todo el circuito comunicando la modificación de sus datos a la Delegación de Deportes antes de las 20:00 del jueves anterior a la celebración de la carrera. No está permitido cambiarse de Equipo/Club cuando ya se pertenezca a uno.

6. Descalificaciones

Motivos de descalificación

- Participar sin llevar el dorsal o no llevarlo visible.
- Dar muestra de un comportamiento antideportivo.
- Participar con un dorsal asignado a otra persona. En este caso ambas serán descalificadas. Sólo podrán participar en el Circuito inscribiéndose en la modalidad de pruebas sueltas. Si fuera reincidente se le prohibiría la participación en el resto de carreras que conforman el Circuito.
- Realizar la inscripción con los datos alterados intencionadamente.
- No realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba.
- Deterioro físico de la persona participante.
- No atender las indicaciones de los miembros de la Organización.
- La decisión sobre la posible descalificación de cualquier atleta por las circunstancias arriba mencionadas, o cualquier otra, será adoptada o bien por los Servicios Médicos o por el Comité Organizador, siendo su decisión inapelable.

Consecuencias de la descalificación

- La descalificación del Circuito supondrá la pérdida de todos los puntos acumulados durante el mismo.

Reclamaciones

- Las reclamaciones podrán ser alegadas por escrito en el plazo máximo de cinco días desde la comunicación de las mismas. Serán dirigidas a la Organización de la prueba que una vez estudiadas, resolverá en el menor plazo posible.

7. Resultados

La Delegación de Deportes publicará las clasificaciones finales de cada carrera, así como las clasificaciones parciales del circuito en un plazo máximo de TRES días después de la celebración de la prueba a través de los medios que considere oportunos para una mejor difusión de los mismos.

Clasificación individual por categorías

Se concederán los mismos puntos en cada prueba, independientemente del número de participantes. Así en cada categoría se concederán 200 puntos al primer clasificado, decreciendo en 1 punto al siguiente atleta según el orden de entrada en meta y así sucesivamente.

Ejemplo: 200 (1º), 199 (2º), 198 (3º)....etc.

Para la clasificación final del circuito contarán las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas (OCHO pruebas en adultos y CUATRO en menores).

Clasificación por equipos

Suma de los puntos de las 4 primeros de cada club en la clasificación general masculina y femenina de cada carrera.
"Cuando una prueba tenga dos o más salidas de distintas categorías de puntuación de los 4 primeros puestos de cada club será la de los atletas que obtengan mayor número de puntos en su prueba".

Para la clasificación final por equipos contarán las puntuaciones de todas las pruebas.

Clasificación general para atletas de categorías adaptadas.

- Clasificarán todas las personas inscritas en el Circuito, independientemente de su categoría que acrediten una discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% certificada por Organismo competente.

- Dicho certificado se acompañará junto a la inscripción en el Circuito, con la debida confidencialidad en el tratamiento de la información aportada según ley.

- Las categorías adaptadas se establecerán tomando como referencia la FEDDI y la FEDDF

- El sistema de puntuación aplicable será el mismo que en la Clasificación Individual.

8. Premios

- La Delegación de Deportes otorgará trofeo a los tres primeros puestos de cada categoría, así como al vencedor y la vencedora de las "Millas Volantes".
- Recibirán obsequio todas las personas que hayan llegado a meta en el número de pruebas establecido en el punto 1 de esta Normativa.
- Los tres primeros Equipos/Club clasificados de la categoría masculina y femenina recibirán trofeo.
- Trofeo conmemorativo al Equipo/Club que consiga el mayor número de atletas cruzando la meta en el total de todas las pruebas.
- En el caso de menores sólo habrán premios individuales.

9. Clausura

- Se fijará un día para la celebración de la Gala de clausura del XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana donde se hará entrega de los premios individuales y de los Equipos/Club, así como de los regalos a todas las personas que hayan llegado a meta al mínimo de pruebas establecido.

10. Responsabilidades

Responsabilidad de cada participante.

- La participación en cualquiera de las pruebas será bajo responsabilidad y propio riesgo de cada participante. Cada persona en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apta para el evento. La organización declina toda responsabilidad de los daños que las personas participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.
- Se aconseja a los/as atletas que vayan a tomar parte en el circuito que se realicen a priori un examen médico que les reconozca aptitud para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos, así como que extremen las medidas de puesta a punto y vuelta a la calma antes y después de las carreras.
- Las pruebas dispondrán de los Servicios Médicos necesarios durante el desarrollo de las mismas. Cualquier participante con problemas médicos, deberá

notificarlo previamente por escrito a la Organización y marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema médico que padece.

- La inscripción en cualquier prueba del circuito llevará implícita la cobertura de un seguro de accidente deportivo.

Inscripción menores de edad.

- La inscripción de cada participante implica haber leído, entendido y adquirido el compromiso que a continuación se expone (en el caso de menores de 18 años alguno de sus padres o tutores/as): "*Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de toda responsabilidad que de la participación en la prueba se pudiera derivar tal como la pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias y el peligro de lesión a la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, empresas patrocinadoras, entidades organizadoras, responsables, empleados/as del evento y demás personas colaboradoras. Renuncio a toda acción legal, no limitada al riesgo de lesiones, que pudiera derivarse de la participación en la prueba.*"

Aceptación de la Normativa

- Tanto las entidades organizadores de las carreras como las personas inscritas en el circuito en el momento de realizar la inscripción, aceptan tácitamente esta Normativa. En caso de duda, prevalecerá el criterio de la Delegación de Deportes.

11. Protección de datos

La Delegación de Deportes, así como cualquier otra entidad organizadora de alguna prueba del XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa que todos los atletas inscrito/as y en el caso de menores, sus representantes legales o tutores, autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el medio mediante fotografías y vídeos, así como el uso de su imagen para su publicación en la Web del Ayuntamiento, de la Delegación Municipal de Deportes, en sus redes sociales o en cualquier otro medio de difusión municipal. Asimismo, el participante cede todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías o vídeos realizados para su explotación en relación con la difusión de las actividades deportivas municipales, sin derecho por su parte a recibir compensación.

El participante autoriza a incorporar sus datos facilitados en un fichero cuyo responsable es la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a los únicos efectos de la adecuada gestión de los programas deportivos gestionados por la misma.

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera le informa que en cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación

respecto a sus datos personales, mediante el envío de una comunicación escrita a la siguiente dirección: Calle Constitución n.º 1, 11130 Chiclana de la Frontera, adjuntando copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente.

La Delegación de Deportes así como cualquier otra entidad organizadora tienen la obligación de secreto de los datos y el deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se solicitará en el momento de la inscripción su consentimiento para que a través del correo electrónico o número de móvil facilitados, se le pueda informar de las pruebas del XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana, la clasificación y el tiempo obtenidos en las carreras en las que participe, así como noticias relacionadas con el mundo del atletismo popular que pensemos puedan ser de su interés. Por otra parte, y si así lo indica en el momento de la inscripción, las empresas colaboradoras del XII Circuito Local de Carreras Populares de Chiclana podrán enviarle promociones de sus productos. No obstante, podrá revocar dicho consentimiento en cualquier momento a través del correo electrónico que la empresa colaboradora establezca. A efectos de notificación cualquier persona inscrita autoriza como medio de notificación legal la dirección postal proporcionada, correo electrónico, teléfono fijo o móvil.